

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. "4600094573" DE 2022

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios

CONTRATISTA: VENEPLAST LTDA

NIT: 900019737-8

REPRESENTANTE LEGAL: Humberto José Álvarez Quintero

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 9.287.573

OBJETO: Adquisición de kits alimentarios para la población vulnerable caracterizada del Distrito Especial de Medellín

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Treinta y nueve millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta pesos (\$ 39.772.770)

VALOR ADICIONADO: Cero pesos (0)

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Treinta y nueve millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta pesos (\$ 39.772.770)

PLAZO INICIAL: 30 (treinta) días calendario

AMPLIACIONES: No aplica

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: No aplica

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: No aplica

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: 30 (treinta) días calendario

FECHA DE INICIO: 22-07-2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 21-08-2022

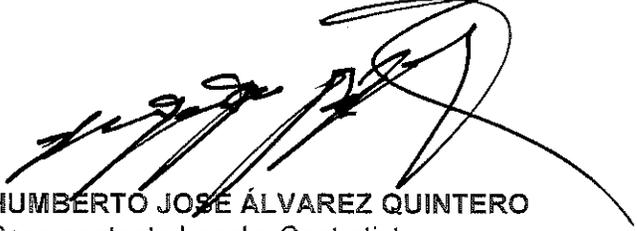
En la ciudad de Medellín, el día 21 de AGOSTO de 2022 , se reunieron **YENNY ANDREA PÉREZ HERNÁNDEZ** como Supervisora y **HUMBERTO JOSÉ ÁLVAREZ QUINTERO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de VENEPLAST LTDA, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar. Dentro de los términos fijados, queda pendiente por parte del contratista, el envío del informe de ejecución del contrato con sus respectivos soportes para la gestión de la factura electrónica por parte de la entidad contratante.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de agosto, del año dos mil ventidos (2022)


YENNY ANDREA PÉREZ HERNÁNDEZ
Supervisora


HUMBERTO JOSÉ ÁLVAREZ QUINTERO
Representante Legal o Contratista